

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de:

YASUNIRUC S.A.
Francisco de Orellana - Orobita - Ecuador

Se revisado el Balance General de la Compañía YASUNIRUC S.A. al 31 de diciembre del año 2015 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, fel responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros teniendo como base mi revisión.

1. Mi revisor ha efectuado mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras en los estados financieros, y en uso de las ataduras y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 278 y 291 de la Ley de Compañías.

En mi revisor se dio cobertura a los siguientes aspectos:

- ✓ El cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- ✓ Los archivos de correspondencia, los libros de actas de Junta General, libros de acciones y accionistas, compromisos y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- ✓ El control interno para la salvaguarda de los activos, es decir su custodia y conservación son razonables.
- ✓ Los estados financieros son confiables, fue sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador; las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y surgen de los registros contables de la Compañía.

1. No conozco de situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la Compañía YASUNIRUC S.A con las disposiciones mencionadas en la Ley de Compañías.
2. Los personeros y administradores de la Empresa no han puesto restricciones para el desarrollo de mi trabajo como revisor.
3. A base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mí conocimiento ningún asunto referente a incumplimiento de garantías por parte de los administradores y denuncias sobre la gestión administrativa, que deba ser informada a ustedes.

Atentamente,



COMISIÓN
Deyna Zambrano Rebeca Elizabeth
C.C 2200157788

Orobita, 01 de Febrero del 2016